

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

3670

D. José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos ab.intestato, señalado con el número 196/81 a instancia de doña Divina, D. Luis, doña Antonia y D. Arturo Leza Tendero, así como D. Miguel, doña Gloria, doña María Isabel y D. Andrés Leza Martínez como hijos de D. Miguel Leza Tendero, con la pretensión de suceder en su herencia a don José Leza Tendero, habiendo premuerto los padres y siendo el fallecido de estado soltero, por el presente se hace constar la muerte sin testar de D. José Leza Tendero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el plazo de treinta días puedan reclamarla compareciendo ante este Juzgado.

Dado en Logroño, a 26 de noviembre de 1981.

El Secretario,

3713

CEDULA DE CITACION

3642

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito del Juzgado número cuatro de Vigo, en resolución dictada en el día de hoy, en autos de juicio de faltas número 1.564 de 1981, seguidos por estafa, y en el que son partes como perjudicado Restaurante Pantón, con domicilio social en calle Lepanto, 18-6º y como denunciados Felipe Inza Pérez, mayor de edad, casado y con domicilio en Bretón de los Herreros, 3-2.º Dcha. Logroño; María de los Angeles Palacios Barbel, mayor de edad, casada y con domicilio en Bretón de los Herreros, 3-2.º Dcha. Logroño y José Luis Rodríguez García, mayor de edad, vecino que fue de Logroño y actualmente ausente en ignorado paradero.

Se cita a Jorge Luis Rodríguez García, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en Palacio de Justicia Entrada calle Ronda de D. Bosco, con todas las pruebas de que intente valerse, a la celebración del Juicio de Faltas convocado para el próximo 29 de enero de 1982, a las diez cuarenta y cinco horas, con enteramiento para

el caso de residir fuera de la demarcación de este Juzgado del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Vigo, 11 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3684

CEDULA DE REQUERIMIENTO

3644

El Sr. Juez de Distrito número 2 de esta Ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en el Juicio de Faltas número 1.451/80, seguido por Imprudencia-Daños, ha acordado requerir por término de diez días al condenado por Sentencia firme, Alfredo Bonañil Martínez, para el cumplimiento de seis días de arresto menor, como pena personal subsidiaria.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al interesado, que se encuentra en el extranjero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente a 23 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3686

CEDULA DE REQUERIMIENTO

3643

En virtud de Providencia dictada con esta fecha, por el Sr. Juez de Distrito número 2 de esta Ciudad, en el Juicio de Faltas número 294/81, seguido por malos tratos y amenazas, contra María Pilar Moreno Mateo, se ha acordado el requerimiento de la misma, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de hacer efectivo el importe de tasación de costas, a que ha sido condenada que asciende a la cantidad de 4.295 pesetas.

Y para que conste y sirva de Requerimiento en forma a la interesada que se encuentra en ignorado paradero y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente a 22 de diciembre de 1981.

El Secretario,

3685